

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2026 129802
OBJETO: 33/ISE/2026/CO SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EE ADAPT HASTA 9 PLAZAS EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE CÓRDOBA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS
LOTE: 2026_1620 (Nº 3 – GUADALCAZAR - CÓRDOBA (CEEE VIRGEN ESPERANZA) ADAPT
PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO ARTICULO 159.6 LCSP PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TRAMITACIÓN: ORDINARIA
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 24.393,12 €
Porcentaje IVA: 0%

En relación al expediente para la adjudicación del contrato arriba referenciado y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 8 de abril 2026 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del expediente CONTR 2026 129802 para la contratación del 33/ISE/2026/CO SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EE ADAPT HASTA 9 PLAZAS EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE CÓRDOBA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, LOTE 2026_1620 (Nº 3 – GUADALCAZAR - CÓRDOBA (CEEE VIRGEN ESPERANZA) ADAPT promovido conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El día 20 de abril de 2026, mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 7 de mayo de 2026, a las 18.00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2026-0001864214 de fecha 21 de abril de 2026.

A la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

Entidad	Lote	Fecha y hora de presentación
PEDRO GALDEANO PEREZ	LOTE Nº 3: GUADALCAZAR - CÓRDOBA (CEEE VIRGEN ESPERANZA) ADAPT	07/05/2026 11:52

Con fecha 8 de mayo de 2026 se procede al descryptado y apertura de las ofertas admitidas, de aquella persona licitadora cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

RAFAEL CARLOS SERRANO HARO		10/06/2026	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwxhec6oUAdxrXnapu2NcW7K9JL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PEDRO GALDEANO PEREZ		23/06/2026 11:12:03	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	nqZ7MYjc1OGMzOWE0ZjYwYmZSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

No se han identificado grupos de empresas y de conformidad con lo establecido en el PCAP, ninguna de las ofertas es considerada anormalmente baja.

La Unidad Técnica, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a evaluar y clasificar las ofertas admitidas por orden decreciente, elevando la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. La puntuación obtenida por las personas licitadoras es la que se detalla a continuación:

Entidad	Lote	Puntos Proposición Económica	Puntos Calidad medios materiales empleados	Puntos Accesibilidad medios materiales empleados	Puntos Criterios medioambienta les	Total Puntos
PEDRO GALDEANO PEREZ	3	45,00	15	0	5	65,00

El día 15 de mayo de 2026 se requiere a la persona licitadora propuesta adjudicataria, que aporte la documentación previa a la adjudicación a través de SIREC (requiriendo a la empresa con fecha 1 de junio de 2026 que subsane las incidencias detectadas), habiendo sido presentada en el plazo concedido y resultando la misma conforme, tras el análisis efectuado por la Unidad Técnica.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de Resolución de 16 de febrero de 2018, por la que se delegan competencias en los titulares de las Gerencias Provinciales (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), esta Gerencia Provincial:

RESUELVE

PRIMERO.- Acordar la admisión definitiva al proceso de adjudicación de las personas licitadoras que se indica respecto al LOTE nº 3 GUADALCAZAR - CÓRDOBA (CEEE VIRGEN ESPERANZA) ADAPT:

- PEDRO GALDEANO PÉREZ

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato del 33/ISE/2026/CO SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EE ADAPT HASTA 9 PLAZAS EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE CÓRDOBA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, LOTE 2026_1620 (Nº 3 GUADALCAZAR - CÓRDOBA (CEEE VIRGEN ESPERANZA) ADAPT), expediente (CONTR 2026 129802), a la siguiente persona licitadora con el siguiente importe y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

Entidad	Lote	Importe sin Iva	Calidad medios materiales empleados	Accesibilidad medios materiales empleados	Criterios medioambientales
PEDRO GALDEANO PEREZ	3	24.200,00 €	C) Primera fecha de matriculación igual o posterior al año 2017	SI (*)	Utilizar exclusivamente vehículos clasificados como tipo C

2

RAFAEL CARLOS SERRANO HARO		10/06/2026	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwxhec6oUAdxrXnapu2NcW7K9JL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PEDRO GALDEANO PEREZ		23/06/2026 11:12:03	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	nqZ7MYjc1OGMzOWE0ZjYwYmZSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución del contrato será de DOCE meses (12) a partir de la fecha fijada como inicio de la prestación en el documento contractual, será desde el primer día lectivo del curso escolar 2026/2027. No obstante, la prestación efectiva de la prestación coincidirá con el calendario lectivo vigente en cada momento.

TERCERO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación a través de medios electrónicos.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de quince días.

QUINTO.- Publicar la formalización del contrato, junto con el correspondiente documento del contrato, en caso de que se hubiera suscrito, en el perfil de contratante del órgano de contratación en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Córdoba, Recurso Contencioso- Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

3

RAFAEL CARLOS SERRANO HARO		10/06/2026	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwxhecb6UAdxrXnapu2NcW7K9JL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PEDRO GALDEANO PEREZ		23/06/2026 11:12:03	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	nqZ7MYjc1OGMzOWE0ZjYwYmZSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	